



C I R C U L A R CSJBOYC20-160

Fecha: 30 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Información general/ Oficio PCSJO20-279 de febrero 20 de 2020, notificaciones judiciales Dirección de Sanidad del Ejército Nacional ”*

Señores Magistrados y Jueces

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el Oficio PCSJO20-279 de febrero 20 de 2020, suscrito por el Doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el oficio 2020339000449183 MDNCOGFM-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.5, suscrito por el Nuevo Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, quien informa que todas las notificaciones judiciales se deberán de realizar a la dirección CRA 7 No. 7-52-48 de la ciudad de Bogotá.

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de la misma ley.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM